

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL
Nº.- 035/15

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro CDH1-8 ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana nota suscrita por el Director de la Unidad Educativa "JOSE CLEMENTE MAURER DE AZARI" quien solicita la condecoración por cumplir 50 años de vida de la mencionada unidad educativa.

Que, la Unidad Educativa "JOSE CLEMENTE MAURER DE AZARI" fue fundada un 4 de mayo de 1965, y se encuentra al servicio de la educación en la ciudad de Sucre, su fundador fue el profesor Jorge Anibarro.

Que, de conformidad al Art. 66 inc. K, de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre Ley Nº 27/2014, la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana tiene la Atribución de Analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las distinciones honores y condecoraciones propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales o Concejales, instituciones o ciudadanos de acuerdo a reglamento específico.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Artículo 1º CONCEDER, de conformidad al art. 12 inc. d) del Reglamento de Honores Condecoraciones Distinciones, Títulos y Preeminencias, la condecoración de la **HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA** en el **GRADO DE HONOR CIVICO** a la Unidad Educativa "JOSE CLEMENTE MAURER" por los 50 años de su fundación.

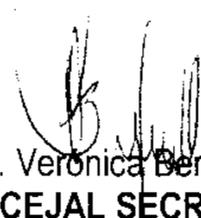
Artículo 2º La entrega de la condecoración, se efectuara en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 6 DE MAYO DEL 2015, a horas 17:00 en instalaciones del Salón Rojo del Palacio Consistorial, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Artículo 3º El Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de hacer conocer esta determinación a los interesados, su promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los Veintinueve días del mes de Abril del año Dos Mil Quince.


Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los días del mes de Mayo del año Dos Mil Quince.


Arq. Moisés Torres Chive
H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE